



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Jueves 27 de Mayo de 2021

NÚM. 81

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUIROGA, MICHOACÁN

Modificación al Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.....	2
Nuevo Bando de Gobierno.....	3

Acta de Ayuntamiento Sesión Ordinaria No. 155

En la ciudad de Quiroga, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos, del día 22 veintidós de febrero, del año 2021, dos mil veintiuno; reunidos en la sala de sesiones, del Palacio Municipal de esta misma ciudad, los ciudadanos: Dra. Alma Rosa Vargas Diazbarriga, Lic. Rogelio Chávez Herrera, Mtra. Marisol Ledesma Monroy, C. María Auxilio Terrazas Sandoval, C. José Hildegardo Rodríguez Bedolla, Lic. César Orozco Espino, Lic. Yamil Caleb Cervantes del Castillo Velasco, y la Dra. María Vianney Segundo Campos; en su calidad de Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, y el Lic. Juan Luis Arriaga Chávez, actuando como Secretario del H. Ayuntamiento, tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, quien procedió a dar inicio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Ratificación del Bando de Gobierno y Reglamentos Municipales;*
- 6.- ...

5.- La Presidente Municipal, Dra. Alma Rosa Vargas Diazbarriga, dio la bienvenida al L.E. Salvador Castro Estrada, Contralor Municipal, quien solicitó a este Cabildo en Pleno la Ratificación del Bando de Gobierno y los Reglamentos Municipales, con fundamento en el Artículo 147 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice: "El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales deberán revisarse y actualizarse el primer bimestre de cada año, de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos". El Regidor L.N. Yamil Caleb Cervantes del Castillo Velasco solicitó que se integre al Nuevo Bando de Gobierno, del Municipio de Quiroga, Michoacán, en su Artículo 30, en la Fracción correspondiente, la Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales, y Acceso a la Información Pública, la cual ya se encuentra funcionando. Una vez sometido a votación, se llegó al siguiente:

Acuerdo 569/2021

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, la revisión y actualización del Nuevo Bando de Gobierno, del Municipio de Quiroga, Michoacán, y se integra al mismo, en su Artículo 30, en la Fracción correspondiente, la Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales, y Acceso a la Información Pública, la cual ya se encuentra funcionando. Así mismo, se aprueba su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación al Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Quiroga, Michoacán. Así mismo se aprueba su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, la revisión, actualización, y ratificación de los demás Reglamentos Municipales existentes.

.....

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos generales que tratar en esta sesión ordinaria, se da por terminada, siendo las 12:00, doce horas, del mismo día, mes y año, firmando al margen y al calce la presente acta, que fue ratificada y aprobada por todas y cada una de las personas que en ella intervinieron. (Firmados).

MODIFICACIONAL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN

...

**CAPÍTULO II
 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

...

ARTÍCULO 6º. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

...

XIV. Revisar y aprobar, en su caso, los programas y planes de trabajo necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del organismo, que le sean presentados por el Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor;

XV. Analizar y aprobar, en su caso, los informes que le rinda el Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor;

XVI. Examinar y aprobar, en su caso, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos que, para cada ejercicio anual, le presente el Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor;

XVII. Revisar y aprobar, en su caso, los procedimientos necesarios que el Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor someta a su consideración;

...

ARTÍCULO 8º. El Comité será presidido por el Titular de la Administración Pública Municipal y se integrará por con un Regidor de cada una de las fuerzas políticas que constituyen el Ayuntamiento, el Síndico, el Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor, El Contralor y el Secretario de Urbanismo y Obras Públicas.

...

ARTÍCULO 12. El Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

...

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ARTÍCULO 24. El Comité, a través del Oficial Mayor o Encargado de Oficialía Mayor, integrará y mantendrá actualizado el Padrón de Contratistas y Proveedores de la Administración Pública Municipal; además, clasificará a las personas inscritas en él, de acuerdo con su actividad, capacidad técnica y demás características.

...

ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN.

...

TÍTULO TERCERO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

...

CAPÍTULO IV
DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

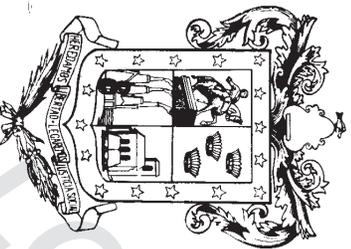
ARTÍCULO 30. ...

I a la XIX ...

XX. Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

XXI. Aquellos que proponga el Presidente y que por necesidades de la administración lo justifiquen, previa aprobación del H. Ayuntamiento.

...



COPIA SIN VALOR LEGAL